administración de justicia

್ _ಇಟಕೆಟಿಕಿಕಿಕ**ಿಕ್ಕೆಡಿಕ**.

Bajo opercidinienio de ser esclarados reteides y de inverrir en las demás respon entilidades legales, de no presentarso Por processados que á continuectou se EZpressa en el plazo que se les fija, à contar desde el dio de la publicación del anuncio en este periòdico odeint, y aute el Juez à Tribrad que se señoia, se les capare y commeron de aquellos. Po-nimbolos à disposición de dicho Jucz ó Tribunal, con arreglo à los artículos 512 y 853 de la ley de Enjulciomiento crimi-gal, 663 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjulciomiento Mili-tar La Vindia. ter de Marina.

8707

OTEA ALVAREZ, Luciano; do veintiên años, estado soltero, profesión jornalero; domixiliado únimamente en el pueblo de Arces, Municipio de Villamartin; procesa lo por uso de nombre supueste; compara o rá, en el términe de diez días, auto el Juagado de instrucción de Valdeorras, er anagano de restrucción de valdebras, a fin de recibirle declaración indagatoria en el indicado procedimiento, y ser constituído en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, y le purará el perjuicio á que hubiere lugar con arregio á la Ley. 12008

ORTEGA Y ORTEGA, Enrique, conocido por Enrique Martinez y Domingo Puerta; natural de la Habana, de treinta y dos años, estatura más bien baja, barba cerrada y afeitada, usa bigote y tiene la cara picada de viruelas; demiciliado ul-timamente en Bilbao y preso hace poco en la Carcel de Vergara; procesado por robo, con el número 175 de 1914; comparecerá, en término de diez dias, ante ei Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, do Santander, á responder de las consecuencias de dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjulcio a que haya lugar. S769

PEREZ YUSTE, Juan Manuel; domiciliado nitimomento en La Caroline; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez dias, ante esto Juzgado de instrucción de La Carolina. 12019

\$770

ROLDAN GOMEZ, Aguslina; natural de Bustillo, estado soltera, de veintiún años, hija de Francisco y Aurelia; domiciliada últimamente en Santander; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander 12042

\$771

RODRIGUEZ MUNOZ, Pedro: natural de San Fernando, profesión chacinero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Seville; procesado por hurto; cumparecerá, en tórmino de diez dies, ante el Juzgado de instrucción del dis-trito de San Vicento de Sevilla. 12047

8772

NODRIGUEZ VAZQUEZ, Jerónima; hija de Antonio y Manuela, natural de Taranzo, partido de Torreiaveza (Santamier), de estado soltera, profesión quincatiora, de dicciséis años, estatura baja, rabia, bien parecida, quo visto traje del país, la cual anda con su hermana Dolo-

res vendiendo quincalla por los merca- ; dos; domiciliada últimamente en Gijon, barrio del Llano; procesada por hurto, sumario número 1 de 1915; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciose, site en las Cusas Consistoriales, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebeide. 12056

8773

RIOS CABRERIZO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domi-cidado últimamen e en Linares; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el señor Juez de instrucción de Linares, para ser constituído en pri-sión, decretada por la Superioridad. 12027

\$774

ROMAN GARRIDO, Hipólito Abdon, alias Reverte, de veinticuatro años, hijo de Nicolás y Ramona, de estado soitero, profesión jornalero y vecino de Valdepenes; comparecera dentro del improrio-gable plazo de quince días, aute el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de ser reducido à prisión, en causa que se le signe per hucto. 12059 que se le signe per hurto.

8775

RUIZ CAMPOS, Anlonio, hijo de Sebas-tián y Carcien, natural de Ugijar, cosado con Francisca Real, zapatero, mayor de edad; domiciliado ultimamente en dicha ciudad; procesado por el delito de robo; comparscerá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Ugijar, para notificarle el auto de procesapara notinearie et auto de procession, aperel-miento y constituirse en prisión, aperel-bido que, de no verificarlo, será declara-do rebelde y le parará el perjuicio á que bava lugar. baya lugar.

SANCHEZ CAMPO, Serero: hijo de Euschio y Ramona, natural de Trasviso, partido de Potes (Sintander), de estado viudo, profesión jernalero, de cuarents y nueve años, alto, más bien grueso, more-reno, ojos y pelo negros, y visto trajo del país, ambulante; domiciliado últimamenpaís, anotiantrido de made de mande te en Potes; procesado por hurto, sumario número 6 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Casas Consistoriales, á constituirse en el casas consistoriales, a constituirse en el casa de cas prisión, bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde. 12057

8777

SALVATIERRA REDONDO. Germán; domiciliado últimamente en Valladolid, domiciuado nilimamente en Valladolid, calle de Pi y Margall, número 66; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid, los días 26 y 27 de Octubre próximo. y horas de las nueve y media de sus mañanas, á fin de asistir como procesado en causa que se le sigue en procesado en causa que se le sigue en media de Parla Casado Cabraro y corre unión de Pablo Casado Cabrero y otros, sobre cohecho, bajo apercibimiento de que, si no compareciose ni alegase justa causa que se lo impida, le parará el per-juicio á que hubiere lugar. 12031

S778

VALENCIA Y PANDUA, José; de vein-tián años, de estado soltero, natural de Paima de Maliorea y vecino que fué de la Paima de Maltorea y vecino que lue de la misma, de profesión cochero, sin instrucción: el cual debe presentarse dontro do quince días, ante el Jezgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorea, á fin de notificarie el auto de procesamiento decretado contra él, en distrucción de la digua color contra. el sumario que se le sigue sobre contra-bando de tabaco. 12036

8779

Un sujeto valenciano, de unos discinueve años, de estatura alta, color moreno, que vestía traje de pana y somborro flexible negre, que según manidas or ciones del procesade en méritos de la causa de que dimana el presente, estado dos días en Vendrell e en el mentio de aquél marché al pueld de lle treve entregindole el día 12 de Septil atora manel, debajo de una higuere, sus paquets que contenta varias pren les de repa y non ave de corrat, marchéndica la major comparecerá, en término de dia mass, ente el Juzgado de instrucción de Vendrell, á fin de ser oído en el superior que so el gue por robo. nueve años, de estatura alta, color mogue por robo.

Juzgados de Primera Instancia.

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de pri-mera instancia de Gudad Redrigo y su

Hago saber: Que el día 13 de Octubro Hago saber: Que el dia 13 de 00 memo próximo venidero, á las doce de cu ma fiana, so celebrará en este Juzguio béblica y tercera subasta sin sujectua e tipo de los bienes que al final se reseñarán, con su tasación, embargados a der Román Rodriguez Risucho, vecino de Rodôn, para lucer efectiva la cuenta jurada da der chos a cuntamenta da der chos a cuntamenta de des des contratos de contratos Rodôn, para hacer efectiva la cuenta jurada de derichos y suplementos devengados á nombre del mismo, por el Procurador de Madrid D. Manuel Atonso Menéndez, en el recurso de casación per infracción de ley con D.ª Anacleta Pérez Martín (esposa de aquél) sobre compensación, pago de cantidad y etros extuemos, siendo el importe de dicha cuenta 4.375,97 pesetas y teniéndose presente para dicho acto las advertencias siminates: guientes:

1.4 Que los bienes inmuebles solon á pública subasta sin suplir province no la falta de títulos de propiedad y in qual podráverificarse à instancia del rematan-te y à costa del apremiado sin que se lu-llen inscritos aquéllos à favor de úsic en el Registra de la Propiedad de este partido ni conste en el mismo que so hallen tido ni conste en ci mismo que so natical afectos á ningún gravamen más que el referente al apremio de que se trabasegún aparece de las certificaciones del señor Registrador encargado de dicha oficina, de fechas 14 de Diciembro del año último y 8 de Enero del corriento, que obran unidas á los autos.

2.º Que para tomar parte en la separa debarán los licitadores consignar.

basta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado 6 en el establecimiento destinado al efecco una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los blenes que sirvió de tipo para la segunda su-basta, pudiendo hacerse las postaras a calidad de ceder el remate à un tamero y debiendo presentar dichos ligitador en la cédula personal corriente, sin cejes re-

quisites no seran namitides; Ciuded Rodrigo, 15 do September C 1916.-Luis Pomares.-Antomi, andado

Biones objeto de la terrera subattit.

Bienes objeto de la terrera subatta.

1.ª Una fábrica de herinas y el critidad, sita en la calle Real Alta de Bolit, y la cual la constituyon una ensa de placta baja, principal no terminado, un corral à la entrada de aquella con una casación labor, edificada en una portela de terrera o sobrante de la via pública, do 48 matros de ancho por 20 de fondo, que lindo: al Norte 6 izonierda de un entrada, y Porte 6 izonierda de un entrada de la contentada de con entrada de la contentada de la al Norte 6 izquierda de su entrada, y Poniente ó fachada, con vía pública: al Sur ó derecha, con finca de Gaspar Piaza, y al Naciente ó espalda, con otra de Antonia Casado; tasada en la cantidad de diecinueve mil ciento noventa y nueve pe-Betas (19.199).

Efectos existentes en dicha fábrica.

Tres piedras francesas de un metro 30 centimetros de diámetro, en buen uso, 90 pesetas. Tres envolventes de madera para con-

tener las harinas, 25 pesetas. Tres tolvas sobre las piedras para los granos ó semillas que se muelan, 30 pesetas.

Una tarima sobre la que están las pie-uras (madera y hierro), 150 pesetas.

Una transmisión compuesta de un árbol de hierro, una polea fija y loca en hierro, cuatro cojinetes con guarnición de bronce, tres piñones dentados y tres ruedas de engrane con eje á las piedras moviles, 200 pesetas.

Tres piedras fijas, sobre las que mue-les las móviles, 60 pesetas.

Un cedazo continuo, sistema antiguo, 40 pesetas.

Tres limpias para grano, 75 pesetas. Una transmisión con correas de cuero sencillas, en regular estado, 45 pesetas.

Un motor de gas pobre, sistema Cros-ley (Inglaterra), de 20 HP nomi ales, 200 revoluciones por minuto de tiempo; un aparato de aire comprimido para la puesapararo de aire comprimino para la pues-ta en inarchs; un magneto de mediana tensión para el encendido de explosión; válvulas de aire, escape y admisión de gas; tubo de escape al aire libre y tubo de gas; tubo de entrada y salida del agua de refrigeración, 500 : pesetas. Un volante acoplado al árbol del mo-

tor, de un peso aproximado de unos 600 à 750 kilos, 200 pesetrs.

Un polea de transmisión general, de 300 milimetros de diametro (en hierro), 100 pesetas.

Una transmisión de hierro con dos poleas, de idem, para comunicar la fuerza

al alternador, 100 pesetas.
Una correa doble de cuero, de 185 milimetros de aneho por 17,500 milimetros
de largo para mover el molino, 100 pegetas.

Una idem sencilla, idem 95 milimetros idem, por 8,500 milimetros, alternador,

45 pesetas.

Un gasógeno de insufiación, capaz de producir la metros cúbicos por hora de gas pobro, provisto de ventilador á mano, tubos de e vio al motor y accesorios com-

pletos, 1.200 pesetas. Una bomba de doble efecto para agua, con polea de transmisión y correa, 80 pe-

setas.

Un motor trifásico, C. A., de 3 HP á 110 voltios 50 periodes, con transmisión para

la bomba anterior, 200 pesetas. Un alternador trifásico de la sociedad

A. E. G., C. A., 50 períodos, 15 kilowatios y polea, 1.000 pesetas.

Una excitatriz de C. C. acoplada el arbol del alternador, de 15 amperios 110 veltos, 150 pesetas.

Un cuadro de mármol de 900 milime-tros largo por 1,225 milimetros ancho, 36

milimetros grueso, con 20 pesetas.
Tres amperimetros de hasta 100 ampetios, de 140 milimetros diámetro, metal oxidado negro. 90 pesetas.

Un voltimerro de 120 voltios, 140 mifi-merros, idem idem, 30 pesetas. Un amperimetro de C. C. de hasta 15 amperios, para la excitatriz, 20 pesetas.

Un voltimetro de C.C. de hasta 120 voltics, 20 pesetas.

Un recetato de excitación de la excita-

triz, de ferroníquel (marco de hierro), 35 pesetas.

Dos transmisiones con cadenas Gal para mover las excitaciones, 20 pesetas.

Un reostato de excitación del alterna-

dor, 35 pesetas. Un interruptor trifásico de 100 ampe-

rios, 20 pesetas.

Tres cortacircuítos en el cuadro para

la línea general, 5 pesetas. Tres bobinas de self-inducción para los

Dararrayos de la linea, 35 pesetas.
Un cuadrito de marmol con placa de la sociedad Anglo-Española, de 450 milimetros por 650 milimetros, con marco de madera figurando moldura, con 10 pe-

Un amperimetro de C. C. de hasta 10 amporios, cubierta metal dorado, 20 pe-

Un voltímetro C. C. de hasta 110 voltios, 20 pesetas.

Un interruptor tripilar de 15 amperios, 10 pesetas.

Un dinamo C. C., de 30 HP., de la So ciedad Anglo Española, 280 pesetas.

Ocho metros de transmisión hierro, con soportes de idem, 40 pesetas.

Linea de tres hilos de cobre, con un peso aproximado de 140 kilogramos, que une el alternador con el cuadro y con la linea exterior, 300 pesetas.

Aisladores, palomillas y varios efectos para conducir los hilos, 30 pesetas.

Un depósito de hierro en el tejado, de una capacidad de seis metros cúbicos, con tubería, 60 pesetas.

Llaves de tuerca, martillo, hierros para el fuego y para electricidad, 15 pesetas. Instalación de alumbrado en el edifi-

cio, 50 pesetas. Importe total de los objetos reseñados,

10.075 pesetas.

2.ª Una tierra a Fuente los Prados, de una fanega de terreno, ó sea 41 áreas y 72 centiáreas, que linda: al Naciente, con el Sierro; Norte y Poniente, otra de D. Ni-casio Soler, y Mediodía, prado de Laureano Diego: tasada en doscientas cincuenta

(250) pesetas. 3.ª Otra tierra al sitio del Prado, de euatro fanegas, ó sea una hectárea áreas y S8 centiáreas, que linda: al Naciente, con arroyo del Prado; Norte, con otra de herederos de Benito Piaza; Poniente, Cordel de Merinas, y Mediodia, otra de D.ª Petra Cornejo; tasada en mil

(1.000) pesetas.

4.º Otra tierra a Manfuerte, de una fanega, de segunda calidad, 6 44 áreas y 72
centiáreas, que linda: al Norte, con otra de herederos de Muriedas; Naciente, con camino de Fuenteguinaldo: Poniente, con tierras del Real, y Mediodía, otra de Catalina Risceño; tasada en doscientas cincuenta (250) pesetas.

5 ª Un cuadro de terreno á la vereda de los Hitos, de tres celemines de trigo, de segunda, de once áreas y 18 centiáreas, que tinda: al Naciente, con tierra de Narciso Gutiérrez; Norte, con finca de Cata-lina Duque; Poniente, otra de José Benito Cepa, y Mediodia, la vereda; tasada en cincuenta y cinco (55) pesetas. 6.3 Otra tierra a la Rades al Chozo del

Guarda, de tres fanegas, para centeno, ó una hectárea 34 árras y 16 centiáreas, que linda: al Poniente, con tierra de don Román Risueño; Mediodía y Naciente, con otra de Laureano Diego, y Norte, otra de Marcelino Guerra; tasada en doscientas veinticinco (225) pesetas. 7.º Otra tierra a Val de Carretas, de

tres fanegas, una para trigo y dos para centeno, de una heciárea 34 áreas y 16 centiáreas; linda: al Naciente, con Cordel; Mediodia, con finca de herederos de Laureano Diego; Poniente, camino de Marti-Hernando, y Norte, con tierra de Perfecto Piaza; tasada en cuatrocientas

(400) pesetas 8.º Y otra Y otra tierra a la Fuente del Piojo, de dos fanegas de segunda y tercera, u 89 areas y 41 centiáress, que linda: ai Naciente, con finca de Alejandro Amago; Norte, con otra de Ceferino Ramos: Po-niente, con otra de Alejandro Amago, y Mediodía, tierra que Heva D. Benjamín Merino; tasada en ciento cincuenta (150)

Importe total de las tierras embarga-das, 2 330 pesetss.

Importa la tasación de todo le embargado la cantidad de 31.604 pesetas.

Salieron à segunda subasta en la cantidad de 23.703 pesetas.=Aivarez.

X-2004

MADRID-INCLUSA

D. Ricardo Medina y Fernández, Juez municipal é interino de primera instan-cia del distrito do la Inclusa, de esta Corte.

Hago saber: Que por auto firme como consentido, que á instancia de la sociedad Llaguno Hermanos y Compañís, dictó este Juzgado en 17 de Febrero del corriente año, se declaró en consurso necesario de acreedores á la Sociedad de-nominada Economato Militar, con domicitio en esta raza, y se previene que ne se hagan pages a dicha Sociedad concurse hagan pages a ciena sociedas concur-sada, bajo pena de tenerlos por ilegí-timos, debiendo hacerlos al Depositario D. Rafael González Hermosilla, que ha-bita en la calle de Orense, número 90 provisional, ó á los Síndicos, luego que estén nombrados, y se hace saber á los acreedores de dicho Economato Militar, à fin de que se presenten en el indicado juicio universal con los títulos justificativos de sus créditos. Por último, se convoca á los acreedores á Junta general que, para el nombramiento de Síndicos, so celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, el día 26 de Octubre

próximo, y hora de las dos de su tarde. Dado en Mudrid 2 16 de Septiembre de 1916.—Ricardo Medina.—El Secretario, Ante mí, Licenciado Pedro S. Covisa X - 2003

MADRID-LATINA

En virtud de providencia dictada en 21 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Luis y D. Rosendo Alcázar y Alarcón, se sa-can á la venta en pública subasta, por término de quince días, y en las cantida-des de 2.000 pesetas la primera y de 8.000 la segunda, las fincas siguientes:

Primera. Una casa en la ciudad de Murcia, parroquia de San Nicolás, celle de Don Javier Fuentes, llamada antes de Marmolejos, señalada con el número 8; ocupa una superficie de siete metros 105 milímetros de frente, por siete metros 941 milímetros de fondo; á lindes: de frente ó Norte, calle de su situación; de-recha, entrando, ó Poniente y espalda ó Mediodía, casa de D. Juan Trigueros y de D. Pedro Beida, y por su izquierda ó Le-vante, con otra de D. Luis Alarcón; Segunda. Otra casa en la ciudad de

Murcia, parroquia de San Nicolás, plaza de Marmolejos, número 6, habiendo teni-do antes el 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo, y la extensión superficial con que cuenta la pianta baja es de 2.7 metros y 39 decimetros cuadrados, excediendo el piso princidal en 10 me-

tros y 56 centímetros, por razón de pisar la cocina de esta casa sobre la vecina, siendo los linderos: por la derecha, entrando, ó sea al Mediodía, con etra casa de los Sres. Alcázar Alarcón, y en parte de los Sres. Aleazar Alarcón, y en parte con el callejón de San Beniie; per la izquierda ó Norte, con casa de D. Pedro Beldi; por el fondo ó espalda, que es Levante, con casa de los mismos Sres. Aleazar y Alarcón, y por el frente ó Poniente, con la plaza de su situación, lindende, además, por este viente. dando, además, por este viento, en pro-longación hacia el Mediodia, con otra casa de D. Francisco López Mesas.

Pars cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Murcia, se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, en las Salas de Audien-Ola de ambos, advirtiéndose que co se admitiran posturas que no cubrac las dos terceras partes de las expresadas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de los indecados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva litación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y por últi-mo, que los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, se ha-llan demanificato en Secretaria, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunosotros, y que las cargas ó gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE Madrid se firma el presente en Madrid á 22 de Septiembre de 1916.—Francisco de P. Ruiz. X—2001

MADRID-UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España con D. Bernardino Almela Tarraso, hoy sus herederos, sobre semando de España con D. Bernardino Almela Carraso, hoy sus herederos, sobre semando de la constanta cuestro, se anuncia por medio del pre-sente y se sacan á la venta en pública subasta, per término de quince días, las

Fincas en término de Denia.

1.ª Doscientas noventa hanegadas, equivalentes à 2.410 áreas 18 contiáreas de tierra marjal, acotada para cultivar arroz en término de Denia, partida de Racons; lindante: per Norte, con el río Claro ó del Molinel!; por Sur, con la acequia madre; por Este, con otras tierras de los herederos de D. Pascual Calatayud, y por Cesto, con la acequia del Calvo: sale por 8.700 pesetas.

2.ª Ochonia hanegadas, equivalentes à 664 áreas 87 centiáreas de tierra marjal, acotada para cosechar arroz, en el propió término de Denia, partida de Racons; lindante: por el Norte, con el río Ciaro of de Molinell; por Sur, con la acequia madre; por Este, con tierras de los herederos de D. Pascual Calatayud, y por Oeste, otras de propiedad de don Bernardino Almela; sale por 3.200 pe-

setas.
3.ª Doscientas tres hanegadas, equivalentes á 17 hectáreas 🕫 áreas 20 centiáreas de tierra acotada para cultivar arroz, situada en término de Denia, partida de Racons; lindante: por el Norte, con el río de Racons, y por Sur, Este y Oeste, con otras de propiedad de don Bernardino Almela; sale per 8,120 pesotas.

En término de Gandia.

4.8 Quince banagadas de tierra arrozal, equivalentes à 124 areas 66 centiáreas, en término de la Oliva, partida de la Justa: lindantes: por Norte y Oeste, con tierra de D. Bernardino Almeis; por Sur, con el río Ciaro ó de Racone, y por Este, con tierras del Sr. Almeia; es corredor de la partida enmedio; sale

por 3 375 pesetas.

5.6 Un campo de 50 hanegadas, 6 sean cuatro hectáreos 15 áreas de tierra acotada para el cultivo de arroz, en término de Oliva, partida de la Justa; lindante; por Norte, con el valle del Samaruch; por Sur, con el río Ciaro, y por Este y Oeste, con la de D. Bernardino Almela; sale

por 11.250 posetus.

6.ª Otro campo de 40 hanegadas, sean tres hectareas 32 areas 43 centiáreas de tierra acotada para el cultivo de arroz, en diche términe y partida de la Justa; lindante: per Norte, con el valle

del Samaruch; por Sur, el río Claro, y por Este y Oeste, las de D. Bernardino Almela; sale por 10.000 p se as.

7.º Otro campo comprensivo de 120 hanegadas, ó sean nueve hectáreas 97 áreas 31 centiáreas de tierra acotadas areas al cultivo de arroz, en el repe-tido término y partida; lindantes: por Norte, valle Nuevo; por Sur, tierras de D. Ramón de Tarancó, en el día, del Sr. Almela, y por Este y Oesta, las del mismo D. Bernardino; sale por 9.500

8.ª Otro trozo comprensivo de 50 hanegadas, 6 sean cuatro hectáreas 15 nanegadas, o sean cuatro nectureas to áreas 54 centiáreas y 62 decimetros cuadridos de tierra acotada para el cultivo de arroz, en los repetidos término y partida; lindantes: por Norte, valle de Castañer; por Sur, valle de Samaruch; por Este, tierras de D. Remón de Taraneó, que en la actualidad son del Sr. Almela; y nor Ossta etras propias del mismo.

y por Oeste, etras propias del mismo, sale por 18.750 pesetas.

9.ª Otro trozo, comprensivo de 50 hanegadas, ó sean cuatro hectáreas 15 áreas 51 centiáreas y 82 decimetros cuadrados de tierra acotada para el cultivo de arroz en los expresades término y partida, y con los mismos linderos que el anterior por Este y Oeste; por Norte, Valle Nuevo, y por Sur, Valle de Castañer; sale por 18,750 pesetas.

Un campo, de 19 hanegadas y un cuartón, ó sean una hectárea 59 áreas 98 cuarton, o sean una neclarea so areas so centiáreas, en iguales término y partida; lindantes: por Sur, con el Valle de Casta-ñer, y por las demás partes, con tierras de D. Bernardino A: mela; sale por 2.375 pesetas.

11. Otro campo, de 85 hanegadas y media, ó sean siete hectáreas 10 áreas 58 centiáreas, en dichos término y partida; lindantes: por Norte, Valle de Castañer; Sur, Valle de Samaruch, y por Oeste y Este, las de D. Bernardino Almela; sale por 17.000 pesetas.

12. Otro campo, de 137 hanegadas tres cuartones, ó sean 11 hectáreas 44 áreas 53 centiáreas, en el término y partida anteriormente nombrados; lindantes: por Norte, Valle del Castañer; por Sur, Valle del Samaruch; por Este, con arenales, Valle del Bobar enmedio, y Oeste, con tierras del Sr. Almela; salo por 45.525

13. Otro campo, de 30 hanegadas y media, 6 sean dos hectáreas 53 áreas 48 centiáreas, en dicho término y partida; : lindantes: por Norte, con el Valle del Sa-maruch; por Sar, río Claro; por Este, con aronales, Valle del Bobar enmedio, y por Oeste, Herras del Sr. Almela; sale por 6.000 peseiss.

14. Otro campo, de 67 hanegadas, 6 sean cinco Lactereus 56 áreas 83 centiseen cinco heciareas at areas 83 centi-áreas, en dichos término y partida; lin-dantes: por Sur, con el Valle del Casta-ñer; por Este, con areastas. Valle del Bo-bar enmedie; por Norte: Valle Nuevo, y por Oeste, con otras del Sr. L'Imela; salo por 15.000 pesetas.

Para su remate, que será sían itáneo en este Juzgado de la Universidad v en los de Denia y Gandía: en el primero, 2.ºº todas las fincas; en el de Denia, las tras primeras, y en el de Gandía, las 11 128-tantes, se ha señalado la hora de las dos y media de la tarde del dia 25 de Octubre próximo, basta el que estarán de ma-nificato en Secretaría los autos y títulos. de propiedad, advirtiendose que para tomar parte en la subasta deberan consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; que si se hicieren doa proposiciones iguales en ambos Jurgados, se abrirá nueva licitación entre 198 rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la apro! a ión del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación de los respectivos Registros, se hallarán de manifiesto en dicha Secrataría, con los que los licitadores deberán conformarse sîn tener derecho á exigir ningunos etros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Septiembre de 1916.

Pucola.—Ante mí, P. S., Pablo Gómez

Francés.

Juzgados Municipales.

MADRID-PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 561, seguido en este Juz-gado contra Miguel Marañón López, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Agesto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compursto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada, y Adjuntos D. Fran-cisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto tre presentes diligencias de jui-cio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Marafión López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos à Miguel Marañón López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago

de las costas.

PAsí por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. = Vicente Armada. = Manuel Ramírez. = F. Roig Ba-

»Publicación.—Leída y publicada fué la auterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interi-no del distrito de Palacio, estando cele· --- --- --- ---

brando audiencia pública el Tribunal municiosal en el día de en lecha, de que doy fo.—Licenciado Ección M. derez.a

Y para en asserción en la Grenza ne Mante. De la que sirva de norinección a Miguel Manajón Lónez, explico la prosente an Viciola à 21 do Agusto de 10, 6 = 22.9

En el expediente de juiclo vercai de feltas número 448, seguido en este Júsgado contra Crispin Agustin Iépez, por lesiones por improdencia, se las dictado la sentencia, cuya cacabezamiento y parte dispositiva dice est:

to dispositiva dice esi:

Centencia.—En la villa y Corte de Madrid, à 1.º de Septiembro de 1916: el Tribunal municipal del distrito de Palacie, compuesto por los señores Presidente, Just D. Vicente Armada, y Adjuntos don Miguel Istaro Molica y D. Emilio Rojas; bableado vista las presentes diligencias de juicio verbal de laitas seguidas entre partes: de la una el Ministario Fiscal, en representación de la acción pública, y Crispia Agustía López, de la otra como denunciado, ouya ciad y demos circunstancias ya constan anteriormente, y

DFallamos que debriacs concenar y condenamos à Crispin Agustia López à la pena de 15 pesens de maita y repressión y al pago de las costas; y actiquesele este fallo per edicto en la Gacera de Madrid.

PAsi por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmames. Vicente Armada. M. Isidro Melina. Emilio Rojas.

Publicación.—Leida y publicada 17 6 la anterior sentencia por el Sr. D. Vicento Armada y López, duez municipal interior del distrito de Paiacio, estando celebrando andiencia pública el Tribunal manicipal en el cita de su fecha, de cuo doy fe —Licenciado, Emilio M. Jerezo

Y para su josetción en la Clacera de Madrio, para que sirva de notificación à Grispin Arascin López, expido la presente en Madrid à 1.º de Septiembro de 1116. El Secretario.

JO-12120

Turingionist de Mariena.

FERROL

Por medio del pres me se cita a la persona o persones que so crean dueñas de las fineas que à continuación se expresau, situadas en la villa de la Grana, de este términe municipal, para que en el plazo de ciucacata dias, à contar desde la publicación de este edisto en la Gacata previncia, compatezan en este d'azgado à tín de ser perse en el expedición de cirlas fistanye pers in exprephedia de cirlas fistanye pers in exprephedia de cirlas fistanye pers in exprephedia de propietatios acceptivos su cuadante de propietatios de acceptivos su cuadante de propietatios de la Propiedad de la Propieda de la P

Fine: 1"

Uns casa de des cuerces, en el alliga Cauca de vida, simeda en el legar de flavérvero, señalada con el número 4, y mildo a ella por el Nerro, Este y Oesto, perción de terra á lubro de, constituyendo todo una sola flaci, de ceber, con inclusión del solar, de tres ferrados y medio (17 áreas y S1 centiáreach lindo: Sur ó frente, cauretera de la flueña al their lo de San Édiper Norto ó espetida, exhitato de Brión al Pacifico: Pere ó Espetida, exhitato de Brión al Pacifico: Asse ó Espetida, exhitato de Brión al Pacifico: Asservere, prepie tod de des herato os se D. Awonto fludriquez y monte de los heradoros de D. Augusto Vila, y Ocate ó direche, labrado do D. Antonio Cercijo.

Finen 2.ª

Un cuarto de ferrado, próximamente, de tierra inbradia en el sitio Pasadoleo; linda: Norte, desé Antenio Cercijo; Sur, Luis León; Este, camino vecinal que va á San Felipe, y Oeste, camino que se dirile ai Espino.

Fince 3."

Medio ferrado, peco más ó menos, de labradio al sitio del necessor, qualita Norte, Augusto Vila; Bur. Jesofa Taibo Salgado; liste, camiso que va á Sau Felipe, y Oeste, dicha Jesofa.

F in $c \in \mathcal{A}^{m{a}}$

Medio ferrado, préximamente, de un ferrado y 25 centimos de 01co (seis áreos y 37 centimos at o1co (seis áreos y 37 centimos at terreno à fuerta con árbidos fígiales, sido de Frayo, con gainderes finder Sur más macros de D. Nicolás Serantes, heradores de D.ª Regna Sauveira y D. José Fernández Norto y Ceste, más hacrin de Peuro Suárez, y Este, D. A. 86 Fernández y herederos de José Amorra.

Fin: $a \circ b^n$

Cinco ferrados do mosto en el lugar del Espiño. Linda: Norze y Oeste, hereueres do Vila; E-te, comigo que conduce á Brión, y Sur, Manuel Graña.

Firea 6.

Diecisiete centimos, próximamente, de ferrado de tierra adradía en el logar de Recerverot confinat None, con Antonio Caccijot Sur, l'astera Rodriguez y harmanos; "ste, con los mismos, y Ceste, con el canino de Erion.

FINER T.

Dos ferrados y medio de seis ferrados (34 areas y 54 c. atián.as) de monte en el sino Famado Maquiera; findar Norte, camino público que va á Brión; Sar, Manuel Graña; Este, José Refeiso y Concepción Marido, y Ceste, camino de serventia para dicho monte y etras fincas contiguas.

Finca 8.º

Veintinuevo cântinos de ferrado do terreno intradio cerrespondiente à un trozo mayor, sito en la Magnieira; lindar Norte. Concepción Mariño: Sur, Josefa Tojo: Esse, Carmen Nofisz, y Ossie, los mismos.

$First \otimes \mathcal{I}^{\mathfrak{n}}$

Un auarra de farrado, próximamente, de arreno labradio en el lugar de Capa-Gião, Hada: Nosté, con un camino; Sur, haraderos de D. José Amarak Este, los de U. Padro Suároz, y Ocste, D.ª Aqueda Sacredra.

Finew 10.

Un quieto, priximamente, de ferrado de tierra rebracia, situada en es lugar de les Callejores, al fado de la casa de don Pio Porcell, y quo findar Norre, berederos de D. Pedro Suérez: Sur, Francisco Muiños: Este, el citado D. Pro y el nombrado Muiños.

Finca 11.

Caarenta céntimos de ferrado próximamente de terrado labradio, sito en el lugar de Pasadoiro. Este terreno se ha dividido en des cerciones : or su figura irregular, siando les limites los siguientes: perte bajs. Norse, con Nicolas y Luis Cercijo; Sor. Monocia Cercijo; Este, esmino de Brion. y Oeste, Antonio Cerreijo; para alta: Norse, Nicolas y Luis Cercijo; Sur, Manuela Cercijo; Este, Manuela Cercijo; Este, Manuela Quez, y Oeste, camino de Peleteiro.

Finca 12.

La mitad de un terreno labradio sito en el lugar del Reververo, y que linda: Nocte y Sur, con Manuela y Antonio Corcijo, respectivamenta Este, con más de Manuela Cercijo, y Oeste, camino de Brión.

Finea 13.

Medio ferrado de tierra labradio, nombrado Reque, en el sitio de Camposanto; limis: Norte, camino del Espino; Sor, camino quenta a Brión y al destillo de San Felipe, Este y Ooste, una flaca de Josefa Taibo en Paradeiro, sitio del Camposanto, que linda: Norte, con camino del Espino y O.º Pilar Carreto; Sur y Este, camino de San Felipe, y Oeste, herederos de D. Pedro Saaroz.

Fivea 14.

Dos ferrados de tierra, próximamente, dedicada a soto, en el sitio Hamado Revervoro: Heria: Este, con propiedad de D. Pio Porcell; Oeste, con D.ª Concepción Mariño, y Sar. con D. José Meizoso y D.ª Carmen Núñez.

Finea 15

Un ferrado y 29 céntimos de terreno a soto y camera, en el lugar del la Maquielra; finda: Este, con el camino de la Maquieira; Oeste, con D. Pio Porcell, y Sur, D.ª Dolores Bugulio.

Einea 16.

Tres ferrades 75 centimes de terreno labradio, en la Maquieira, que limita: Norie y Oèste, con el camino de la Maquieira; Este, con el camino del Reververo, y Sur, con D.ª Doiores Bugallo.

Finca 17.

Mitad de la parte de un terreno dedicado à Astidera, finca de recreo viñede, arbolado y monte, en el tugar del Reververo; linda: Norte, terrenos de la Marina llamados Alameda, D.º Dolores Bugallo y heredares do Mentero de la Peña: Este, can el mar: Ceste, con el camino de Brión, y por el Sar, con D. Manuel Cereijo.

La mitad de esta finca es propiedad de D. Eduardo Vila Algorii.

Finca 18.

Tres ferrados con 87 céntimos de terreno dedicado á soto y mente, en el sitio hamado el Espino: línds: Este, camino de Brión; Ceste, mente de Vita; Sur, pinar de Adelaida Saárez, y Norte, igual que el fiste.

nar de la casa que el Este.

Forrel, 14 de Septiembro de 1916.—El Cemandante de Marina, Joaquin Fontán.

JM—8672